



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 31 de julio de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 53 /2013

VISTO:

La Actuación N° 16151/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CAFITIT 55/2013, se aprobó el Régimen de Caja Chica Especial de para la contratación del servicio de revisión y control del sistema de detección de incendio para las sedes de Libertad 1042, Tacuarí 138 y Roque S. Peña 636, por el monto de ochenta y un mil (81.000) unidades de compra, designado como responsable de su administración al responsable de la Dirección de Seguridad.

Que dicha Dirección informó que el monto otorgado en la caja chica especial, es superior a lo proyectado para tal fin, y solicita la ampliación de su objeto, a los efectos de instalar la cartelera de indicación de entrada, salida de emergencia, plano de evacuación, flechas, etc., como también, la colocación de cinta antideslizante y cinta fotoluminiscente en escalera.

Que intervino la Dirección General de Asuntos, dictaminando "... esta Dirección General entiende que no existen obstáculo desde el punto de vista jurídico, para acceder a lo solicitado por la Dirección de Seguridad a fs. 1, en los términos de la Resolución CAFITIT N° 55/2013, pudiéndose continuar con el trámite de las presentes actuaciones."

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus

Proceder



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que las razones alegadas por la titular del área solicitante, justifican la aprobación del presente trámite de forma inmediata, ya que los bienes que se proyecta adquirir están destinados al nuevo edificio de Av. Julio A. Roca 516.

Que al respecto, cabe recordar que en la reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones realizada el pasado 17 de diciembre, se dispuso impulsar una rápida refuncionalización del edificio, encomendándole al área de Obras Menores la puesta en marcha de esos mecanismos pertinentes, y en materia de informática y seguridad, a la Secretaría de Innovación y a la Dirección de Seguridad, respectivamente.

Que a tales efectos, se crearon diferentes fondos para la puesta a punto de la sede mencionada (Res. Pres. CAFITIT N° 54/2012, 51/2012, 2/2013, 8/2013, Res. CAFITIT N° 20/2013, Res. CAFITIT N° 55/2013, entre otros).

Que por lo expuesto, y teniendo en cuenta los principios de celeridad y economía en los procedimientos administrativos, resulta pertinente impulsar la modificación del objeto de la caja chica especial aprobada por Res. CAFITIT N° 55/2013.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

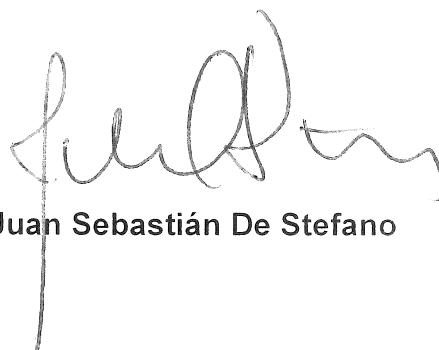
**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el Artículo 1º del Anexo de la Res. CAFITIT N° 55/2013, por la siguiente redacción *“Artículo 1. Objeto. Esta Caja Chica Especial está destinada a las adquisiciones urgentes, que tengan por objeto la contratación del servicio revisión y control del sistema de detección de incendio para Libertad 1042, Tacuarí 138 y Roque Sáenz Peña 636, como también, señalética y bienes de seguridad para la sede Av. Julio A. Roca 516.”*

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Seguridad y a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 53/2013



Juan Sebastián De Stefano